

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2004

En atención a la solicitud que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en error involuntario en el auto de fecha 14 de mayo de 2021, al indicar erradamente el número de placa del vehículo a aprehender por parte de la Policía Nacional.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el auto de fecha 14 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el número de placa del vehículo a aprehender corresponde a **DOM-987** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria